

Dec. núm. 272-23 que nombra a Luis Rhadamés Santos Lora asesor cultural del Poder Ejecutivo a cargo del Programa Dominicana Lee. G. O. No. 11111 del 30 de junio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 272-23

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Luis Rhadamés Santos Lora queda designado asesor cultural del Poder Ejecutivo a cargo del Programa Dominicana Lee.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 273-23 que crea e integra la Comisión Revisora de Contratos Relativos a la Disposición de Terrenos Propiedad del Consejo Estatal del Azúcar, con el objetivo de revisar los pendientes de ser remitidos al Congreso Nacional, efectuados previo a la entrada en vigencia del Dec. núm. 268-16, que en su artículo 6 prohíbe la venta de terrenos de esa institución. G. O. No. 11111 del 30 de junio de 2023 .

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 273-23

CONSIDERANDO: Que dentro de los contratos que, de conformidad con el artículo 128, numeral 2, literal d) de la Constitución, el presidente de la República debe someter a la aprobación del Congreso Nacional aquellos relativos a la enajenación de bienes del Estado.